



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 146 -2016-OSINFOR/05.2

Lima, 26 de julio del 2016

VISTOS:

Los Memorándums N° 762, 766, 767 y 768-2016-OSINFOR/06.2, de fechas 22 de julio del 2016, mediante los cuales se solicitan asignaciones de fondos por encargo, y;

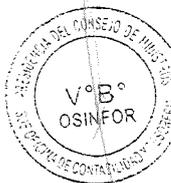
CONSIDERANDO:

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, publicado el día 08 de octubre del 2009, el OSINFOR es un Organismo Público Ejecutor con personería jurídica de derecho público interno, encargado, a nivel nacional, de la supervisión y la fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado, a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 establece en el artículo 40° numerales 40.1, 40.2, 40.3 y 40.5, el otorgamiento de “Encargos” al personal de la institución, que consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora. Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del “Encargo”, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada. La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario; precisándose que no procede la entrega de nuevos Encargos a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de “Encargos” anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 003-2016-OSINFOR/05.2 de fecha 07 de enero del 2016, se aprobó la Directiva N° 002-2016-OSINFOR/05.2, “Normas y Procedimientos para el Uso y Rendición de Fondos por Encargo interno a personal de la Institución” de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego – 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR”, de estricto cumplimiento por las Direcciones de Línea, Órganos de Apoyo y/o Asesoramiento y las Oficinas Desconcentradas que ejecuten acciones con fondos proporcionados bajo la modalidad de Encargo, para el cumplimiento de las metas trazadas para el ejercicio fiscal;

Que, mediante los documentos del visto, la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, solicita la aprobación de fondos por encargo para la atención de los gastos por supervisión y notificaciones, a ejecutarse entre el 03 de agosto al 31 de agosto del 2016, en el ámbito de competencia de las Oficinas Desconcentradas de Atalaya, La Merced, Tarapoto y Chiclayo;



Que, los fondos solicitados, a los cuales se hace referencia en el considerando precedente, cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 882, 883, 884 y 887 de fechas 25 de julio del 2016, por lo que resulta necesario que conjuntamente a la disposición de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución, se designe al personal responsable del manejo de los fondos;

Que, la disposición de los recursos financieros solicitados, son necesarios e imprescindibles para cumplir adecuadamente con las metas trazadas por las Direcciones de Línea, lo que redundará en el cumplimiento de los objetivos de la institución;

Que, estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y con los vistos de los Jefes (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de “Encargo”, a favor del personal, concepto de gastos, meta, importe y fecha de ejecución, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El personal responsable de los fondos a que se refiere el artículo anterior deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral V, apartado 2, de la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 002-2016-OSINFOR/05.2 El dinero materia del encargo no podrá ser destinado a otras actividades o gastos diferentes a los autorizados en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 1319 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0017 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00006 0141968, 0018 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00007 0141969, 0020 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00009 0141971, 0023 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00012 0141974, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos Ordinarios, clasificador de gastos según detalle del Anexo 02 adjunto a la presente Resolución Jefatural.

ARTÍCULO CUARTO.- Remítase para su conocimiento, copia de la presente Resolución al personal responsable del Encargo, a la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería.

Regístrese y comuníquese.



CPC ROYENA ARCE GRANDEZ
Jefa (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

ANEXO 01 A LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 46 -2016-OSINFOR/05.2

N°	OFICINA DESCONCENTRADA	CONCEPTO DE GASTO	RESPONSABLE	RDR		RO		FECHA DE EJECUCION
				Meta	Importe Total	Meta	Importe Total	
1	ATALAYA	Gastos de Notificación	CARLOS HUMBERTO MOURAO GOMEZ			17	3,510.00	Del 03 de agosto al 31 de agosto 2016
		Gastos de Supervisión	BENNIE HENRY DIONICIO MACHARI			17	6,310.00	Del 09 de agosto al 25 de agosto 2016
		Gastos de Supervisión	JORGE ANDRE PINEDO NAMUCHE			17	5,240.00	Del 09 de agosto al 24 de agosto 2016
2	LA MERCED	Gastos de Notificación	VICTOR HUGO PANDURO MORI	20	2,380.00			Del 03 de agosto al 31 de agosto 2016
		Gastos de Supervisión	JOSÉ LUIS MEDINA ALVARADO	20	4,430.00			Del 11 de agosto al 27 de agosto 2016
		Gastos de Supervisión	WILTER INFANTE HOYOS	20	4,144.00			Del 11 de agosto al 29 de agosto 2016
3	CHICLAYO	Gastos de Supervisión	LUIS ANSELMO SAAVEDRA VARGAS	20	4,055.00			Del 11 de agosto al 28 de agosto 2016
		Gastos de Notificación	SAÚL SANTIAGO SANDOVAL SAAVEDRA			18	2,170.00	Del 03 de agosto al 31 de agosto 2016
		Gastos de Notificación	VICTOR ALBERTO PESCOYA ARROYO			18	1,224.00	Del 03 de agosto al 31 de agosto 2016
4	TARAPOTO	Gastos de Supervisión	BELIN BEQUER SALCEDO PALACIOS			18	5,378.00	Del 10 de agosto al 25 de agosto 2016
		Gastos de Supervisión	JAI ME REA TEGUJAMA SIFUEN			18	3,998.00	Del 10 de agosto al 25 de agosto 2016
		Gastos de Notificación	DAVID VILLACORTA ZEGARRA			23	7,374.00	Del 04 de agosto al 31 de agosto 2016
		Gastos de Supervisión	PAUL VASQUEZ ALEGRIA			23	13,831.00	Del 08 de agosto al 31 de agosto 2016
TOTAL					S/15,009.00		S/49,035.00	





ANEXO 02 A LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 146 -2016-OSINFOR/05.2

OFICINA DESCONCENTRADA ATALAYA				OFICINA DESCONCENTRADA DE LA MERCED							
FUENTE	ENCARGADO	BENIE HENRY DIONICIO MACHARI	CARLOS HUMBERTO MOURAO GOMEZ	TOTAL META 17 RO	FUENTE	ENCARGADO	VICTOR HUGO PANDURO MORI	JOSÉ LUIS MEDINA ALVARADO	WILTER INFANTE HOYOS	LUIS ANSELMO SAAVEDRA VARGAS	TOTAL META 20 RDR
CONCEPTO DE GASTO	GASTOS DE SUPERVISIÓN	GASTOS DE SUPERVISIÓN	GASTOS DE NOTIFICACIÓN		CONCEPTO DE GASTO	GASTOS DE NOTIFICACIÓN	GASTOS DE SUPERVISIÓN	GASTOS DE SUPERVISIÓN	GASTOS DE SUPERVISIÓN	GASTOS DE SUPERVISIÓN	
CLASIFICADOR DE GASTOS	017 RO				CLASIFICADOR DE GASTOS	020 RDR					
2.3.11.11	1,470.00	1,590.00	180.00	3,240.00	2.3.11.11		1,290.00	1,170.00	1,350.00	3,810.00	
2.3.13.11	-		60.00	60.00	2.3.13.11	550.00		264.00	300.00	1,114.00	
2.3.13.13	-		30.00	30.00	2.3.13.13					-	
2.3.15.31	40.00	40.00		80.00	2.3.15.31		20.00	20.00	20.00	60.00	
2.3.15.41	60.00	70.00		130.00	2.3.15.41		65.00	80.00	60.00	205.00	
2.3.18.12	20.00	20.00		40.00	2.3.18.12		40.00	40.00	30.00	110.00	
2.3.199.199	190.00	210.00		400.00	2.3.199.199		170.00	170.00	150.00	490.00	
2.3.21.21				-	2.3.21.21	550.00	575.00			1,125.00	
2.3.21.2.99				-	2.3.21.2.99	30.00				30.00	
2.3.22.31				-	2.3.22.31	40.00				40.00	
2.3.25.12	1,300.00	1,950.00	3,240.00	6,490.00	2.3.25.12	400.00				400.00	
2.3.27.11.99	2,160.00	2,430.00		4,590.00	2.3.27.11.99	810.00	2,270.00	2,400.00	2,145.00	7,625.00	
Total	5,240.00	6,310.00	3,510.00	15,060.00	Total	2,380.00	4,430.00	4,144.00	4,055.00	15,009.00	





ANEXO 02 A LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 146 -2016-OSINFOR/05.2

OFICINA DESCONCENTRADA DE CHICLAYO						OFICINA DESCONCENTRADA DE TARAPOTO					
ENCARGADO	SAÚL SANTIAGO SANDOVAL SAAVEDRA	VICTOR ALBERTO PISCOYA ARROYO	BELIN BEQUER SALCEDO PALACIOS	JAIIME REATEGUI AMASIFUEN	TOTAL META 18 RO	ENCARGADO	DAVID VILACORTA ZEGARRA	RAUL VASQUEZ ALEGRIA	TOTAL META 023 RO		
										CONCEPTO DE GASTO	GASTOS DE NOTIFICACIÓN
CLASIFICADOR DE GASTOS	018 RO					CLASIFICADOR DE GASTOS	023 RO		TOTAL		
2.3.11.11					-	2.3.11.11	200.00	1,360.00	1,560.00		
2.3.13.11	300.00	560.00	630.00	630.00	2,120.00	2.3.13.11	100.00		100.00		
2.3.13.13					-	2.3.13.13			-		
2.3.15.31					-	2.3.15.31		90.00	90.00		
2.3.15.41					-	2.3.15.41		95.00	95.00		
2.3.18.12			50.00	50.00	100.00	2.3.18.12		50.00	50.00		
2.3.199.199			240.00	240.00	480.00	2.3.199.199		320.00	320.00		
2.3.21.21	400.00				400.00	2.3.21.21	1,724.00	2,016.00	3,740.00		
2.3.21.2.99	100.00				100.00	2.3.21.2.99	390.00		390.00		
2.3.22.31					-	2.3.22.31			-		
2.3.25.12					-	2.3.25.12	4,200.00	5,400.00	9,600.00		
2.3.27.11.99	1,370.00	664.00	4,458.00	3,078.00	9,570.00	2.3.27.11.99	760.00	4,500.00	5,260.00		
Total	2,170.00	1,224.00	5,378.00	3,998.00	12,770.00	Total	7,374.00	13,831.00	21,205.00		





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

MEMORANDUM N° 766 -2016-OSINFOR/06.2



PARA: C.P.C. Royena Arce Grandez
Jefe (e) de la Oficina de Administración

ASUNTO: Solicitud fondos por encargo OD La Merced, para el mes de agosto

Referencia: Memorándum N° 183-2016-OSINFOR/07.7
Plan de Supervisiones 2016

FECHA: Magdalena del Mar, 22 JUL. 2016

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda la asignación de Fondos por encargo para la **Oficina Desconcentrada de La Merced**, a fin de atender los gastos de Supervisiones, Notificaciones a llevarse a cabo en el mes de agosto 2016, conforme a la solicitud de servicio y cuadro resumen que se adjunta.

Cabe precisar, que dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la Tarea N° 20.01, 20.04 y 20.02 del POI – 2016, afectado a la Meta 0020, financiado con Recursos Directamente Recaudados.

Atentamente,



Ing. Aldefonso Riquelme Ciriaco
Director (e)

Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR



Adjunto: Formato de Solicitud



C=884



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

MEMORANDUM N° 768 -2016-OSINFOR/06.2



PARA: C.P.C. Royena Arce Grandez
Jefe (e) de la Oficina de Administración

ASUNTO: Solicitud de Fondos por encargo para la OD Atalaya, para el mes de agosto.

REFERENCIA: Memorándum N° 192-2016-OSINFOR/07.6
Plan de Supervisiones 2016

FECHA: Magdalena del Mar, **22 JUL. 2016**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda la asignación de fondos por encargo para la **Oficina Desconcentrada de Atalaya**, en merito a los documentos de la referencia, a fin de atender los gastos de supervisiones y notificaciones programados para agosto 2016, según solicitud de servicio y anexo 06.

Cabe precisar, que dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la Tarea N° 17.01 y 17.04, del POI – 2016, afectado a la Meta 017, financiado con Recursos Ordinarios.

Atentamente,




Ing. Aldefonso Riquelme Ciriaco
 Director (e)
 Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones
 Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR



Adjunto: Formato de Solicitud



C=882



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"



MEMORANDUM N° 462 -2016-OSINFOR/06.2

PARA: C.P.C. Royena Arce Grandez
Jefe (e) de la Oficina de Administración

ASUNTO: Solicitud de Fondos por encargo para la OD Chiclayo, para el mes de Agosto.

REFERENCIA: Memorándum N° 169-2016-OSINFOR/07.4
Plan de Supervisiones 2016

FECHA: Magdalena del Mar, **22 JUL. 2016**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda la asignación de fondos por encargo para la **Oficina Desconcentrada de Chiclayo**, en mérito al documento de la referencia, a fin de atender los gastos de notificaciones, supervisión a ejecutarse durante el mes de agosto del 2016, conforme a la solicitud de servicio y cuadro resumen que se adjunta (Anexo 6).

Cabe precisar, que dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la Tarea N° 18.05, 18.02 del POI – 2016, afectado a la Meta 0018, financiado con Recursos Ordinarios.

Atentamente,



Ing. Adefonzo Riquelme Ciriaco

Director (e)
Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR



Adjunto: Formato de Solicitud



C = 883



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la Consolidación del Mar de Grau"

MEMORANDUM N° 767 -2016-OSINFOR/06.2



PARA: C.P.C. Royena Arce Grandez
Jefe (e) de la Oficina de Administración

ASUNTO: Solicitud de Fondos por encargo para la OD Tarapoto agosto 2016.

REFERENCIA: Memorándum N° 285-2016-OSINFOR/07.1
Plan de Supervisiones 2016

FECHA: Magdalena del Mar, **22 JUL. 2016**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda la asignación de fondos por encargo para la **Oficina Desconcentrada de Tarapoto**, en merito a los documentos de la referencia, a fin de atender los gastos de Supervisiones, notificaciones en el mes de agosto del 2016, conforme a la solicitud de servicio y cuadro resumen que se adjunta (Anexo 6).

Cabe precisar, que dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la Tarea N° 23.02, 23.04 del POI – 2016, afectado a la Meta 0023, financiado con Recursos Ordinarios.

Atentamente,



Ing. Ildelfonso Riquelme Ciriaco

Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR



Adjunto: Formato de Solicitud

